

# DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

María Soledad Gallego Bernad

Abogada Ambiental  
[msgallego@justiciambiental.es](mailto:msgallego@justiciambiental.es)

Septiembre 2006

## 1. EL DERECHO HUMANO AL DESARROLLO

### El concepto de desarrollo

Con frecuencia, y sobre todo en nuestra sociedad occidental, reducimos el concepto de desarrollo al desarrollo meramente económico, olvidándonos de que el desarrollo es un concepto integral, formado por una diversidad de derechos.

La primera definición que encontramos del derecho al desarrollo se remonta al año 1944, en la Declaración de la OIT de Filadelfia, que afirmaba que:

*“Todos los seres humanos tienen el derecho a procurar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y con igualdad de oportunidades”.*

El concepto de desarrollo se fundamenta en la concepción particular que se tenga de la sociedad. Si esta concepción es equivocada, también lo será el concepto correspondiente de desarrollo. Para superar el subdesarrollo primero es necesario adoptar una concepción correcta de la sociedad, como acertadamente señalan autores como Bunge y Aguilar Sahagún<sup>1</sup>.

Para Bunge, existen cinco concepciones principales del desarrollo de una sociedad humana: la biológica, la económica, la política, la cultural y la integral, que funde todas ellas.

La conclusión a la que llega Aguilar Sahagún es que el desarrollo auténtico y sostenido debe ser integral, ya que no hay desarrollo sin progreso vital, económico, político y cultural.

---

<sup>1</sup> L.A. Aguilar, *El más fundamental de los derechos humanos: Límites y posibilidades del derecho al desarrollo en el mundo actual*, Revista “Debate Social”, revista electrónica del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO: <http://www.debate.iteso.mx>, número 4. Septiembre 2002.

Nos encontraríamos así ante los derechos de las dos primeras generaciones, a los que habría que añadir, para un concepto auténticamente integral de desarrollo, la tercera generación de derechos colectivos, que englobarían el derecho a la paz y a un medio ambiente sano, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

### **Del “desarrollismo económico” al “desarrollo sostenible”**

Durante gran parte del siglo XX y hasta bien entrados los años 80, el concepto de desarrollo estaba fuertemente vinculado a la economía y al crecimiento, y los parámetros para medir la situación de un país, eran los parámetros meramente económicos propios de las naciones industrializadas. Con lo cual la economía dejó de considerarse un medio y se convirtió en un fin, arrasando en su camino, en nombre del desarrollo y del progreso económicos de una minoría, gran parte de los derechos económicos, políticos y culturales de la mayoría de habitantes del planeta, amén de la destrucción sistemática del entorno y los recursos naturales, que los avances técnicos han permitido en niveles no conocidos hasta ahora. Olvidamos que el crecimiento no es garantía ni de mayor justicia ni de un mundo mejor.

Esta situación, y la imposición de los parámetros económicos del desarrollo han conducido al planeta a una crisis de insostenibilidad, que requiere soluciones globales y comunes.

Así en la Conferencia de Ottawa de 1986, la Comisión Brundtland definió las siguientes condiciones para un desarrollo sostenible:

- 1) La integración de conservación y desarrollo
- 2) La satisfacción de las necesidades humanas básicas
- 3) La promoción de la igualdad y la justicia social
- 4) La protección de la autodeterminación social y la diversidad cultural
- 5) Y el mantenimiento integral del medio ambiente.

De esta manera, los problemas ambientales han sido la ocasión para hacer del desarrollo una cuestión planetaria, contribuyendo a ampliar la conciencia de un interés general de la humanidad, por encima de las comunidades particulares y sobre los estados nación<sup>2</sup>.

## **2. ANALISIS DEL SÉPTIMO OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.**

En base a lo anteriormente expuesto, el objetivo del milenio que vamos a analizar, en cuanto a su grado de cumplimiento, es el objetivo número 7: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, ya que los pobres son los más afectados por la actual crisis de insostenibilidad del planeta: por un lado, los que viven en zonas rurales dependen para subsistir de los recursos

---

<sup>2</sup> *Ibid.*,6.

naturales que tienen a su alrededor, por lo que su degradación o sobreexplotación tiene consecuencias todavía más dramáticas para ellos. Por otro lado, el éxodo de las zonas rurales hacia las ciudades, ha provocado un hacinamiento y un aumento del número de personas que viven en tugurios inseguros en la periferia de las ciudades. En ambos casos, miles de millones de personas carecen de agua potable y de instalaciones básicas de saneamiento, lo que multiplica las enfermedades.

La primera meta que busca conseguirse a nivel internacional, es la de incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. Pero el informe del 2005 de las Naciones Unidas sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos del Milenio<sup>3</sup>, constata que las buenas intenciones no se han traducido en progresos suficientes para invertir la pérdida de los recursos ambientales, ya que:

- Los bosques desaparecen más rápido en las regiones más pobres. Tan solo en los últimos 10 años han desaparecido más de 940.000 km<sup>2</sup> de bosques.

- Hay más zonas protegidas, pero la pérdida de especies y hábitats continúa. Actualmente hay más de 10.000 especies amenazadas

- La eficiencia energética ha mejorado, pero no lo suficiente, ya que sigue en aumento el consumo total de energía.

- Los países ricos siguen produciendo la mayoría de los gases de efecto invernadero. Las repercusiones previstas del cambio climático (incluidas la elevación del nivel del mar, la mayor frecuencia e intensidad de las tormentas, la extinción de diversas especies, el agravamiento de las sequías y las malas cosechas) afectarán a todas las naciones del mundo.

- Y finalmente, como elemento positivo que demuestra que se pueden conseguir avances en la protección y recuperación del medio ambiente siempre que exista voluntad política y exista un consenso sobre el problema y como resolverlo, es la reducción drástica de las sustancias que agotan la capa de ozono, que se espera lograr recuperar en los próximos 50 años.

En cuanto a la segunda meta que busca conseguirse con el objetivo número siete del milenio, es “Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico”.

En este sentido, el acceso al agua potable, que se considera ya un derecho humano básico, ha mejorado en zonas del mundo como Asia meridional e India, pero sigue siendo desalentador que en el África subsahariana el 42% de la población no tenga acceso a fuentes seguras. En total, a nivel mundial, más de 1.000 millones de personas no tienen acceso al agua potable y más de la mitad del mundo en desarrollo no dispone de saneamiento mejorado, siendo los más afectados los habitantes pobres de las zonas rurales y de los tugurios urbanos.

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2005.*

Teniendo que señalar que las políticas adoptadas a nivel internacional por el Banco Mundial tendientes a condicionar las ayudas para el establecimiento de las infraestructuras básicas, a la liberalización y privatización de estos servicios en los países en desarrollo, lejos de suponer una solución al problema, están agravando el mismo.<sup>4</sup>

Finalmente, la tercera meta que se planteó en el año 2000 en relación con el séptimo objetivo del milenio, consistía en haber mejorado significativamente para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. Pero a pesar de algunos avances en países como Senegal, Sudáfrica, Brasil, la India, Egipto y Tailandia, el número de habitantes de tugurios va en aumento en todas las regiones en desarrollo, salvo en África septentrional. Son unos 1.000 millones de personas los que viven en estos barrios, en condiciones de hacinamiento, falta de empleo, inseguridad, falta de agua potable y saneamiento, produciéndose en estos lugares una elevada tasa de mortalidad y enfermedades, que afectan principalmente a los niños.

En conclusión, a cinco años de su adopción, y en lo que al séptimo objetivo del milenio se refiere, los resultados son bastante desalentadores.

Según Silvia Jaquenod<sup>5</sup>, los problemas ambientales se convierten en conflictos sociales de graves consecuencias debido, en gran parte, a la inadecuada relación que existe entre el ser humano y los recursos naturales. Volvemos la cabeza ante el elevado grado de emergencia ambiental global en el que se encuentra la humanidad. Pensamos que el problema no depende de nosotros.

Ante catástrofes naturales como el huracán *Stan* que en octubre de 2005 causó graves inundaciones en Centroamérica y que produjo un número igual de muertes que el Katrina, y un número mayor de desaparecidos, surge la afirmación de que “no los ha matado la naturaleza, sino la pobreza”. Pobreza que propicia desplazamientos y condiciones de vidas inhumanas, y en las que no puede admitirse como “natural” que cada vez que ocurre un desastre sea el sector de población más pobre (ya sea en Nueva Orleans o en Guatemala) el más afectado, debido a su vulnerabilidad social y ambiental al vivir en áreas de alto riesgo porque es lo único de lo que disponen.

En todo caso, y siguiendo a Jaquenod, si se analizan los aspectos técnicos y legales, de ubicación y características de las viviendas, el severo deterioro del ambiente, la deforestación, la escasez de recursos para prevenir y mitigar, la falta de organización social e institucional para enfrentar los desastres, entre otras cuestiones, lo más probable es que se concluya que *“no se trata de un fenómeno exactamente de origen natural, sino sociopolítico, de gestión y de falta de responsabilidad ambiental y social corporativa”*.

---

<sup>4</sup> Cf. P. Arrojo, *El reto ético de la nueva cultura del agua*, Barcelona (2006).

<sup>5</sup> S. Jaquenod, *A propósito de Stan. Las consecuencias catastróficas de un fenómeno ¿natural?*, Revista “El Otrosí”, abril 2006, nº 75, 3ª época.

### 3. CONCLUSIÓN: HACIA UN AUTÉNTICO “CONTRATO SOCIAL”

Mientras no desvinculemos el desarrollo humano del exclusivo desarrollo económico o del de una parte de la sociedad o el planeta, no puede considerarse que haya auténtico desarrollo humano.

Murray Boockhin ya escribía en 1982 que “la dominación de la naturaleza por el hombre deriva de la profunda dominación del hombre por el hombre”<sup>6</sup>.

Porque ¿cómo vamos a tener interés por el ambiente que nos rodea o por los derechos de las generaciones futuras, si no tenemos el más mínimo interés por las condiciones de vida infrahumanas en las que vive la mayor parte de nuestros compañeros de planeta?

Todo está relacionado. No bastan las declaraciones, las normas o los convenios internacionales, pues si no existe voluntad de cumplirlos nos encontramos ante un acto más de cinismo colectivo, donde según Ibáñez “se demuestra una vez más que una cosa son las declaraciones de intenciones y otra poner límites a un desarrollo mal entendido, puesto que coarta la calidad de vida no solo de nosotros, sino de las generaciones venideras”<sup>7</sup>.

Un desarrollo realmente sostenible se basa en una economía que tenga su centro en las personas y las comunidades de cada país, cada región, y el mundo en su conjunto. Se trataría de un desarrollo no depredador, que puede respetar y mantenerse en equilibrio con el entorno, que puede renunciar al consumismo desenfrenado y cambiar su estilo de vida, poniendo límites al crecimiento por el bien de otros.

Se trataría de un desarrollo basado en la solidaridad, en el que la vida en todos sus aspectos, la libertad y la unidad, tendrían la primacía, “pues no puede existir un auténtico contrato social si la voluntad que lleva a los hombres a realizarlo no se encuentra movida e inspirada por estos valores”<sup>8</sup> (Aguilar, 2002).

### BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, Luis Armando (2002), “El más fundamental de los derechos humanos: Límites y posibilidades del derecho al desarrollo en el mundo actual”, en *Debate Social*, revista electrónica del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO: <http://www.debate,iteso.mx>, nº 4. Septiembre 2002.

---

<sup>6</sup> Citado por N.M. Sosa, *Ética ecológica: entre la falacia y el reduccionismo*, Laguna. Revista de Filosofía (Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Islas Canarias) 7 (2000): 307-327.

<sup>7</sup> I. Ibáñez, *Medio Ambiente. Enfoque ético-religioso*. Nómadas 2. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. Universidad Complutense de Madrid. Julio-diciembre 2000).

<sup>8</sup> L.A. Aguilar, *El más fundamental de los derechos humanos...*, o.c., 11-12.

BERZOSA, Carlos (2002), "Desigualdad Económica Mundial", en TEZANOS, J.F., *Clase, estatus y poder en las sociedades emergentes*. Madrid. Editorial Sistema.

IBÁÑEZ MÉNDEZ, Inés (2000) "Medio Ambiente. Enfoque ético-religioso", en *Nómadas 2. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. Universidad Complutense de Madrid*. Julio-diciembre 2000.

JAQUENOD DE ZSÖGÖN, Silvia (2006) "A propósito del Stan. Las consecuencias catastróficas de un fenómeno ¿natural?", en *Otrosí*, nº 75, 3ª época. Abril 2006, pp 45-49

NACIONES UNIDAS (2005), *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2005*.

SOSA, Nicolás M. (2000), "Ética Ecológica: entre la falacia y el reduccionismo." *Laguna, Revista de Filosofía*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Islas Canarias, 7 (2000): pp 307-327.